

Providencia, jueves, 21 de agosto de 2025

**EX. DAC N° 9523 /VISTOS:** Lo dispuesto en los **artículos 5º, letras d) y e), 12º y 63º, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6º, 7º 23º, 24º, 26º y 32º del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 16º del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 15955 de fecha 6 de Agosto del 2025.  
2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

**DECRETO:**

- 1) Autorízase, a contar de esta fecha, el **TRASLADO** de la patente que a continuación se indica:

- <b>Tipo de Patente</b>	:	COMERCIALES
- <b>Rol de Patente</b>	:	2-177062
- <b>Nombre o Razón Social</b>	:	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA
- <b>Rut Contribuyente</b>	:	76292976-7
- <b>Antigua Dirección</b>	:	ELIODORO YAÑEZ 2318 SIN COMPLEMENTO
- <b>Nueva Dirección</b>	:	ANTONIO BELLET 77 OFICINA 1304
- <b>Rol Propiedad</b>	:	00021-0450
- <b>Giro</b>	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS TECNOLOGICOS, SIN ATENCION DE PUBLICO, NI VENTA Y PROHIBIDO EL BODEGAJE.
- 2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.
- 3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese

/afs.-  
Distribución:  
- Interesado  
- Departamento Rentas



**TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY**  
Directora de Atencion al Contribuyente